

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Disposición N° 369/2021

Fecha de publicación: 22/06/2023

Aprueba el procedimiento de participación pública temprana en la evaluación de impacto ambiental establecida por la Ley Provincial N° 2.658.

1 de julio, 2021

Expediente N° 980.906/2021.-

APROBAR el procedimiento de participación pública temprana en la Evaluación de Impacto Ambiental establecida por la Ley Provincial N° 2658 y su reglamentación, que como Anexo I forma parte de la presente.- Instrúyase a la Dirección General de Evaluación Ambiental y Ordenamiento Territorial para que impulse los actos necesarios para el desarrollo del procedimiento aprobado.-

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA TEMPRANA EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA LEY PROVINCIAL N° 2658 Y SU REGLAMENTACIÓN.-

1. La autoridad de aplicación en materia ambiental podrá convocar a la participación pública temprana en el procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, previsto por la Ley Provincial N° 2658 y su reglamentación, cuando lo estime oportuno en función de la envergadura, el impacto ambiental y/o la relevancia socioeconómica del emprendimiento manifestadas por el proponente.-

2. A efectos de realizar tal estimación el proponente deberá acompañar en su presentación inicial, y junto

con el Manifiesto de Impacto Ambiental, un Documento de Divulgación referido al alcance del proyecto y sus impactos asociados (conf. artículos 8° inciso 1. y 9° de la Ley Provincial N° 2658, y 19° inciso 1., y 21° y ssgtes. del Anexo A del Decreto N° 07/06).-

3. El Documento de Divulgación deberá contener información expresada de forma clara, oportuna y comprensible, para que los interesados puedan hacer efectivo el derecho a participar de manera temprana en el proceso de toma de decisiones ambientales. Este Documento de Divulgación como mínimo contendrá: a. la descripción del área de influencia y de las características físicas y técnicas del proyecto o actividad propuesto; b. la descripción de los impactos ambientales estimados del proyecto o actividad y, según corresponda, el impacto ambiental acumulativo; c. la descripción de las medidas previstas con relación a dichos impactos.-

4. En caso de que la autoridad de aplicación estime oportuna la convocatoria de participación pública temprana, fijará pautas, contenido y procedimientos específicos para hacerla efectiva, comunicando ello al proponente para su implementación. Asimismo, pondrá el Documento de Divulgación a disposición de la sociedad mediante su difusión en formato digital a través de su publicación en sitios webs oficiales, por un período no menor a los quince (15) días hábiles. Ello sin perjuicio de la incorporación de otros medios de difusión específicos adecuados al proyecto y sus circunstancias particulares a fin de asegurar la genuina participación pública de los sectores interesados.-

5. Finalizado el proceso de participación pública temprana de conformidad con las pautas, contenido y procedimientos específicos definidos por la autoridad de aplicación, el proponente deberá incorporar sus conclusiones al momento de elaborar el correspondiente Estudio Técnico, sirviendo así de insumo al mismo.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com